ANEXO IV
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 66/2010
"PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"
CODIGO N° CD 70/2010 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado CD 70/10 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"
El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Ré - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Mabel López Insfran - Jefa. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **INSTRUMENTACIÓN S.R.L**
- **CGI SRL – Comercial General Industrial**
- **OPEL – Ing. Carlos Sena**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a. Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas se verifica que las firmas CGI SRL y OPEL cumplen con lo establecido en la Nota de invitación y la firma **INSTRUMENTACION S.R.L.** no presentó su oferta conforme a lo establecido en la nota de Invitación, por lo tanto la misma queda desestimada.

b. Evaluación Técnica

Analizado el contenido de la oferta presentada por la empresa CGI S.R.L. se observa que la misma oferto un solo ítems del lote Nº 1 por lo tanto queda desestimada ya que la adjudicación es por LOTE, la empresa OPEL cumple con lo solicitado en la Nota de invitación.

c. Análisis y Evaluación Económica

Se verifica que la oferta total presentada por la empresa OPEL del ING CARLOS SENA es de un total de **Gs. 139.800.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido, también se observa que la misma no tuvo en cuenta la addenda en la que se modifica las cantidades de trabajos a realizar, ascendiendo así la oferta a Gs. 400.620.000 (Guaraníes cuatrocientos millones seiscientos veinte mil) por lo tanto la oferta queda desestimada por superar la disponibilidad presupuestaria.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas, se recomienda declarar desierto el presente llamado teniendo en cuenta lo establecido en el al Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 **"Que *los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Rosa Mabel López Insfran
Jefa. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Carlos Javier León Ré
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 134/10 precedentemente con respecto a la ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 70/10 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG ID Nº 205.318, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Declarar desierto el presente llamado; debido a que la única oferta que cumple con las disposiciones legales y técnicas supera la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en el al Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 ***"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406
Sec.Gral Fax (595-21)212.530
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CORRESPONDE AL ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 66/10 - REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2010 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AISP Y AIG"

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Téngase por Resolución de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC. **A la Unidad Operativa de Contrataciones,** para proceder conforme a los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 66/2010

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso- Asunción-Paraguay
Telefax (595-21) 223-760
email: compras_uoc@dinac.gov.py